

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, cinco de diciembre de dos mil veintitrés.

| | |
|-------------------|--|
| DEMANDANTE | BANCO DAVIVIENDA S.A. |
| DEMANDADO | ROLANDO ANDRES SALAZAR SIERRA |
| PROCESO | ADJUDICACIÓN O REALIZACIÓN DE LA GARANTÍA REAL |
| RADICADO | 170014003007-2023-00588-00 |

Estese a lo resuelto por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de esta capital en su providencia proferida el día 20 de noviembre del presente año por medio de la cual se revocó el auto de fecha 14 de agosto de 2023 dictado por este despacho.

Ejecutoriado este auto continúese con el trámite normal del proceso.

NOTIFÍQUESE

ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO

Juez

| |
|---|
| NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado NUMERO. <u>178</u> DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2023 MARIA YORMENZA LOPEZ GALLO Secretaría |
|---|

JABO

Firmado Por:

Angela Maria Tamayo Jaramillo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba1c537b1b65fa58fd261f50f2bb8850716813f177034792f7cc4cb4405eb2d7**

Documento generado en 05/12/2023 01:34:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>